

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 110014 03 057 2016 01276 00

Téngase en cuenta para los fines legales consiguientes, que el abogado Sergio Nicolas Sierra, renunció al poder para actuar como apoderado de la parte demandante.

Se reconoce a la abogada Angela Patricia España Medina como apoderada de la entidad bancaria demandante, en la forma, términos y para los fines del poder a ella otorgado.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**